

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMOS
DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.

Nº 000026

DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

USUARIO: PELAYO VENTURO RAMOS
DOMICILIO: MARISCAL CASTILLA 728 - HYO
N° RESOLUCION: 01 - EXP. 018-2015

DEL NOTIFICADOR

NOMBRE DEL NOTIFICADOR: José Cabrera
DNI DEL NOTIFICADOR: 74119585
FECHA DE NOTIFICACION: 18-02-15
HORA DE NOTIFICACION: 3: PM

DATOS DEL INMUEBLE

COLOR DE CASA/N° DE PISOS: _____
OTROS DATOS: NO EXISTE EL DOMICILIO CON DICHA NUMERACION 728

RECEPCION DE DOCUMENTO:

NEGATIVA A RECIBIR _____
ENTREGA A FAMILIAR U OTRA PERSONA _____ (*)
CONSIGNADO AUSENTE _____ (**)
(*) Nombre del Familiar o persona _____ DNI _____


FIRMA DEL NOTIFICADOR

(**) NO LO ENCONTRAMOS EN SU DOMICILIO, RETORNAREMOS EN SEGUNDA VISITA EL DÍA 18 DEL MES DE FEB DEL AÑO 2015, A LAS 15:00 HORAS

DEVIANDES S.A.C.

Me dirijo a usted a fin de remitirle la Resolución N° 01 que da respuesta a su reclamo formulado el 03 de febrero de 2015, en la Unidad de Peaje Quiulla.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

2015-30-0182

Lima, 13 de febrero de 2015.

Señor:
PELAYO VENTURO RAMOS
Chilca – Huancayo
Junin

Asunto: Respuesta de reclamo

Anexo: Resolución N° 01, Expediente 018-2015.

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitirle la Resolución N° 01 que da respuesta a su reclamo formulado el 03 de febrero de 2015, en la Unidad de Peaje Quiulla.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

Expediente N° 018-2015

Usuario: PELAYO VENTURO RAMOS
Entidad Prestadora: Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. – DEVIANDES
Materia: Reclamo relacionado con el mal estado de la vía

RESOLUCIÓN N° 01

Lima, 13 de febrero de 2015

VISTOS:

El reclamo del usuario PELAYO VENTURO RAMOS del 03 de febrero de 2015 y el Informe N° E-50-037-2015 de fecha 11 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el 27 de setiembre de 2010 mediante Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones otorga a DEVIANDES en concesión el Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – DV. Cerro de Pasco.

Que la Cláusula 8.7 del Contrato de Concesión establece que DEVIANDES abrirá un libro de sugerencia y reclamo en cada Unidad de Peaje, que tendrá por finalidad registrar y dar trámite a todos los reclamos que presenten los usuarios que transiten por los Sub-Tramos de la Concesión de conformidad con el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN.

Que el 20 de febrero de 2014 mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2014-CD-OSITRAN se aprueba el proyecto de modificación del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES (en adelante, REGLAMENTO), publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de marzo de 2014.

Que, con fecha 03 de febrero de 2015 el usuario interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Unidad de Peaje “Quiulla” el siguiente reclamo:

***“Sr. de DevianDES se hace el reclamo que la pista esta con huecos en un mal estado”
Placa B6C-921 11:04”***

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del REGLAMENTO, el reclamo del usuario cumple con los requisitos de admisibilidad.

Que, a través del Informe N° E-50-037-2015, el Jefe de Mantenimiento da cuenta del reclamo interpuesto, señalando que:

- (i) El 15 de agosto de 2013 el Ministerio de Transporte y Comunicaciones entregó a DEVIANDES los Sub-Tramos Puente Ricardo Palma – La Oroya, La Oroya –

Página 1 de 2

- Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco del Tramo 2 de IIRSA Centro sin cumplir con los parámetros de condición y serviciabilidad establecidos en el Contrato de Concesión, siendo el Ministerio de Transporte y Comunicaciones el responsable del estado actual de la vía.
- (ii) Los trabajos de reparación del pavimento en los Sub-Tramos son parte de las Obras de Puesta a Punto en las cuales se realizarán trabajos de fresado y colocación de capa nivelante, parchado superficial y profundo e incluye el pavimento de la unidad de peaje Quiulla.
 - (iii) El 12 de enero de 2015 DEVIANDES y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones preocupados por el mal estado de la vía suscribieron la Segunda Adenda al Contrato Concesión estableciendo como fecha de inicio de las Obras de Puesta a Punto el 11 de febrero de 2015.

Que, por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del REGLAMENTO corresponde a la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES, conocer y resolver los reclamos interpuesto por los usuarios.

Por tanto, la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES,

RESUELVE:

Primero: Hacer de conocimiento del usuario que DEVIANDES ha iniciado el 11 de febrero de 2015 las Obras de Puesta a Punto que contemplan el fresado y colocación de capa nivelante, parchado superficial y profundo en todos los Sub-Tramos e incluye la unidad de peaje Quiulla.

Segundo: Hacer de conocimiento del usuario que dichas Obras de Puesta a Punto beneficiarán a todos los usuarios que transitan por el Tramo 2 de IIRSA Centro.

Tercero: Contra lo resuelto en la presente resolución, el usuario puede interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución. El recurso de reconsideración será presentado ante la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES y deberá recaudar nueva prueba.

Cuarto: Notificar la presente resolución al usuario al domicilio legal/procesal consignado en su reclamo.

Quinto: Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de DEVIANDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

Página 2 de 2

